

Rad No. 26-240-114001

Barranquilla, 24/03/2026

Señor(a)
CARLOS ARTURO JIMENEZ HERNANDEZ
Carrera 3 No. 1 – 18
Tio Gollo (Piñon)

Contrato: 17215477

Asunto: Ampliación de Términos

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 3 de marzo de 2026, radicada bajo el No. 238037457, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 1 – 18 de Tio Gollo, nos permitimos informarle que, el término de respuesta de la citada comunicación será ampliado hasta el día **15 de abril de 2026**, toda vez que estamos realizando un análisis de la información contenida en nuestro sistema comercial y lo indicado en su escrito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: "*Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*"

...

Parágrafo.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020YT/73
238037457